

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN TOLEDO

Número 7

Edicto

En este órgano judicial se tramita juicio de faltas número 47 de 2011, seguido a instancias de Jéssica Miguel González, contra Adriana Mihaela Otal en el que, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Toledo a 13 de abril de 2011.

Don Juan Carlos Martínez Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción arriba referenciado, ha visto en juicio oral y público la causa seguida por falta de hurto, en la que figura como denunciante Jéssica Miguel González y como denunciada Adriana Mihaela Otal, interviniendo el Ministerio Fiscal, que actúa en ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Adriana Mihaela Otal, como autora responsable de dos faltas de hurto en grado de tentativa, a una pena de cuatro días de localización permanente por cada una de las faltas impuestas, lo que hace un total de ocho días de localización permanente, localización permanente que tendrá lugar los sábados, domingos y festivos en el establecimiento penitenciario más próximo al domicilio de la condenada.

Adriana Mihaela Otal hará frente al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde su notificación a las mismas, a presentar en este Juzgado y a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo.

Librese testimonio de esta sentencia para su unión a las actuaciones y únase el original al libro de sentencias obrante en este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma, don Juan Carlos Martínez Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Toledo y de su partido.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Adriana Mihaela Otal, expido el presente en Toledo a 25 de junio de 2012.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.º I.-5723